GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 60
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN CONTRA LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación de la Distrofia Muscular, Capítulo de Puerto Rico, Inc., es una institución sin fines de lucro con el propósito de ofrecer una gama de servicios médicos excelentes como citas de diagnóstico y seguimiento, terapia física, respiratoria y ocupacional y todo el equipo ortopédico. Todos estos servicios son libres de costo;

POR CUANTO: La clínica ambulatoria más grande y que más pacientes atiende está en Ponce en la Escuela de Medicina de Ponce;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, apoya y reconoce la importancia de los servicios que ofrece esta institución, solidariza de esta manera, por los méritos que la caracterizan;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES** a la Asociación de la Distrofia Muscular, Capítulo de Puerto Rico, para sufragar parte de los gastos por servicios ofrecidos a los pacientes de esta condición. El desembolso de este donativo esta condicionado a que la entidad solicitante haga entrega de la Certificación de Informes Financieros al Departamento de Estado, vigente al corriente año. Dicho donativo será entregado a la Sra. Helga Rosado, Directora Ejecutiva, Edificio Nacional Plaza, Avenida Ponce de León 431, Oficina 705, Hato Rey, Puerto Rico, teléfono 787-751-5088;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 60 DONATIVO A DISTROFIA MUSCULAR 25AGO03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 60,** Serie de 2003-2004, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN CONTRA LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día lunes, 25 de agosto de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Enrique Vicéns
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 25 de agosto de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 26 de agosto de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 27 de agosto de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Extraordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 28 de agosto de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc